VISTO: El expediente 2012-11567 por el cual la Sra. Marta Caballero solicita se le otorguen los derechos sobre la vivienda ubicada en calle 7 Barrio Horacio Quiroga únicamente en su favor.

RESULTANDO: I) Que la vivienda que actualmente ocupa la solicitante es la Nº 18, padrón 28687 corresponde a la fracción 3 del Plano de Mensura y Fraccionamiento del Ingeniero Agrimensor Roque D. Lavecchia inscripto en Catastro con el número 8521 el 16 de diciembre de 1994.

realizó un sorteo, el 26 de julio de 1994, resultando adjudicatario de la misma el Sr. Julio Puyol, según se informa por la División Escribanía a fojas 4 del expediente referido en el visto.

III) Que surge de informe social realizado en la vivienda que la Sra. Marta Ines Caballero Gracés ocupa actualmente la vivienda.

IV) Que el adjudicatario Julio Puyol no ocupa la vivienda en cuestión.

CONSIDERANDO: Que actualmente el adjudicatario Julio Puyol no ocupa personalmente la vivienda y que la misma es ocupada por la Sra. Marta Caballero

ATENTO: A lo expuesto el INTENDENTE DE SALTO,

RESUELVE:

- 1.- Modificar la autorización y adjudicar la vivienda número 18, padrón 28687 corresponde a la fracción 3 del Plano de Mensura y Fraccionamiento del Ingeniero Agrimensor Roque D. Lavecchia inscripto en Catastro con el número 8521 el 16 de diciembre de 1994, a la Sra. Marta Inés Caballero Gracés, titular de la cédula de identidad número 2.888.795-5, siendo la única beneficiaria de dicha vivienda.
- 2.- Notifíquese personalmente a Marta Caballero en el domicilio de vivienda Nº 18 ubicada en calle 7 Barrio Quiroga y en virtud de que

se desconoce el domicilio de Julio Puyol corresponde la publicación de esta Resolución. Tome nota Departamento de Desarrollo Social, Ingresos Territoriales y Escribanía.

Dr. Césal Sánchez

Secretario General

Dr. Alejandro Noboa Intendente